SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841 — AÑO DE 1841.

afin de que dé las ordenes competentes, para la reunion de los individuos de las Compañias y SS. oficiales en las horas respectivas ——

D. Miguel Perez sobre pago de atrasos

Se dió cuenta de un memorial de D. Miguel Perez Diaz, en solicitud de q.e se le de alguna Cantidad acuenta de lo que le adeudan los Propios; y la Ciudad acordó: Que se espida afavor de D. Miguel Perez Diaz, el correspondiente libramiento de los ochocientos r.s q.e se piden contra los fondos de propios acuenta de su credito con la precisa circunstancia de que el depositario de Propios vajo su responsavilidad con la referida Cantidad cubra la anticipacion pedida á D. Miguel Perez, por cuenta de Contribuciones, y los adeudos de Contribuciones q.e haga D. Agustina Perez ——

El Sr. Mora: sobre q.e se dé alguna Cantidad á D. Juana Gonzalez, acuenta de atrasos

El Sr. D. Fernando de Mora, Regidor, manifestó que su Madre D. Juana Gonzalez, se veia en la triste situacion de estarsele secando sus sementeros, sin recursos p.a poderlos socorrer con aguas de este Alporchon, y q.e en su consecuen